Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Santander
Centro zonal Floridablanca

Señor:
BRAYAN ESNEIDER LIZCANO JAIMES
correo electrónico matiaslizcano04@gmail.com

Trámite:	**REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS**
Historias:	**1097117126**
Solicitante:	**LAURA CAMILA DIAZ DIAZ**
Presunto deudor:	**BRAYAN ESNEIDER LIZCANO JAIMES**

Asunto: **NOTIFICACIÓN POR AVISO**

De conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), y toda vez que en la etapa de apertura del presente proceso ya se intentó surtir la citación para la notificación personal sin que el implicado compareciera; se procede a realizar **NOTIFICACIÓN POR AVISO** al señor **BRAYAN ESNEIDER LIZCANO JAIMES** , con copia íntegra de la **Resolución No. 006 del 03 de noviembre de 2026** por medio de la cual se resuelve sobre la procedencia o no de la solicitud de inscripción del señor **BRAYAN ESNEIDER LIZCANO JAIMES** en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM expedida por la Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal Floridablanca. El presente aviso también se subirá a la página oficial del ICBF; indicándole que contra la referida resolución solo procede el recurso de reposición el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído ante esta misma autoridad; así mismo se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso o de su publicación en la página web, según corresponda.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICADO: **BRAYAN ESNEIDER LIZCANO JAIMES**, identificado con C.C. 1098759186

ACTO QUE SE NOTIFICA: **Resolución No. 006 del 03 de noviembre de 2026** por medio de la cual se resuelve sobre la procedencia o no de la solicitud de inscripción del señor **BRAYAN ESNEIDER LIZCANO JAIMES** en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM expedida por la Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal Floridablanca.

AUTORIDAD QUE PROFIERE EL ACTO ADMINISTRATIVO: Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Floridablanca.

RECURSOS: Solo procede el recurso de reposición el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído ante esta misma autoridad

ADVERTENCIA: La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, publicado en página electrónica y en la cartelera (lugar de acceso al público) de la entidad.

Anexos: **Resolución No. 006 del 03 de noviembre de 2026** por medio de la cual se resuelve sobre la procedencia o no de la solicitud de inscripción del señor **BRAYAN ESNEIDER LIZCANO JAIMES** en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM expedida por la Defensoría de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal Bucaramanga Sur.

Atentamente

MARIO ENRIQUE MENDOZA SAAD
Defensor de Familia